

**BASES de convocatoria del
II Festival INTERRITMOS: Baile e música tradicional.**

La Asociación de Desarrollo Local DELOA, con CIF nº G-15.817.935, y dirección en Lugar de A Esclavitude, s/n, Padrón (A Coruña) (en adelante, **DELOA** o la **Organización**) convoca el “*II Festival Interritmos. Baile e música tradicional*” destinado a músicos y/o agrupaciones de música tradicional.

El Festival se regirá por las siguientes **BASES**:

OBJETO

Esta convocatoria se enmarca dentro de la Medida Leader Galicia 2014-2020, a través de un proyecto que lleva por título “*II Festival Interritmos: Baile e música tradicional*”, en el que participa la Organización, y que está dirigido a potenciar la recuperación y valoración del patrimonio inmaterial, música y baile del territorio DELOA; y a promoverlos como motor de desarrollo territorial sustentable.

PARTICIPANTES

La convocatoria está abierta a artistas y agrupaciones (legalmente constituidas) de música y baile tradicional, que sean mayores de edad, residentes en el estado español. No podrán participar los miembros del equipo técnico de la Organización ni sus familiares directos.

En el caso de agrupaciones en los que alguno de sus miembros sea menor de dieciocho años de edad, podrán presentar su candidatura al Festival siempre que se trate de agrupaciones integradas en su mayoría por personas mayores de edad, en la que el integrante designado representante de la agrupación hubiera solicitado los consentimientos preceptivos de los padres o tutores de los menores.

En el caso de que el representante de la agrupación sea un tercero, será necesario que haya sido apoderado para ello una persona mayor de edad, y que haya recabado igualmente los consentimientos necesarios.

La participación en esta convocatoria es gratuita y supone la entera aceptación de las presentes bases y condiciones, así como la sumisión expresa de los participantes a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Organización.

DESARROLLO DEL FESTIVAL

En el marco del *II Festival Interritmos: Baile e música tradicional* tendrá lugar un concurso de actuaciones para solistas y grupos de música y baile tradicional interesados, previa inscripción y admisión por la Organización, hasta un máximo de 24 participantes.

El Festival tendrá lugar **el día 28 de julio (de 21:00 a 00:00 h) en la plaza de Castelao en Rianxo (A Coruña)**. En caso de incidencia meteorológica, la realización del evento se trasladará al Auditorio municipal de Rianxo, Rúa Autores da Rianxeira s/n.

Los participantes podrán interpretar una obra musical y baile de estilo tradicional, que tendrá una duración de entre 2 y 4 minutos.

De entre todos los participantes se seleccionaran cinco (5) finalistas, de entre solistas y agrupaciones participantes, que tendrá derecho a la grabación de un single y un video promocional.

A su vez, de los cinco finalistas se seleccionaran dos (2) ganadores, para actuar y formar parte del cartel del FESTIVAL DE LA LUZ 2018 que se celebrará en Boimorto entre los días 7 y 9 del próximo mes de septiembre.

Para el caso de que cualquiera de los seleccionados desistiera del premio o, en su caso, de la grabación correspondiente, o, de tratarse de una agrupación, esta se deshiciera en su totalidad de forma que no pudiera llegar a hacerse efectivo el premio; existirá una lista formada por tres suplentes, seleccionada por el jurado, en orden de preferencia, que operará en los casos descritos de desistimiento o imposibilidad de realización del premio.

La selección se realizará una vez finalizadas las actuaciones, en el lugar de la celebración ante el público asistente. Posteriormente, se comunicará directamente a los seleccionados por teléfono, así como por correo electrónico a cualquiera de las cuentas de correo electrónico comunicadas por los participantes. Además, el fallo del jurado será publicado en la página web de la Organización (www.deloa.es).

Mientras se produce la deliberación del Jurado, se llevara a cabo una foliada con todos los grupos que participen en el festival.

PLAZO E FORMA DE INSCRIPCIÓN

El plazo para la inscripción de los participantes se abrirá al día siguiente a la publicación de esta convocatoria y se cerrará **el 16 de julio de 2018, a las 14:00 horas.**

La inscripción se podrá realizar cumplimentando el formulario online de inscripción a través de la página web www.deloa.es/interritmos, o descargando el formulario y anexos y enviarlos a Asociación de Desarrollo local DELOA, Lugar da Esclavitude, s/n Sta M^a, Cruces, 15890 Padrón, o llamando al teléfono 981 817000.

En el caso de agrupaciones se presentará la solicitud a través de una única persona que actuará como representante de la agrupación. Únicamente se admitirá una solicitud por artista o agrupación. En el caso de agrupaciones se deberá informar a la Organización cuales son los integrantes de la misma y el/los instrumentos que tocan o voz que incluye. Sólo se permitirá el cambio de los integrante/s de la agrupación por causa de fuerza mayor debidamente justificada.

La admisión de agrupaciones y solistas en el concurso se determinará por orden de solicitud, hasta cubrir el cupo máximo previsto de 24 participantes.

La Organización también se reserva el derecho de admisión de las agrupaciones con el fin de evitar posibles conflictos en los requisitos.

PREMIOS

De entre todos los participantes se seleccionaran cinco (5) finalistas, de entre solistas y agrupaciones participantes, que tendrá derecho a la grabación de un single y un video promocional. A su vez, de los cinco finalistas se seleccionaran dos (2) ganadores, para actuar y formar parte del cartel del FESTIVAL DE LA LUZ 2018 que se celebrará en Boimorto entre los días

7 y 9 del próximo mes de septiembre.

Cada una de las cinco agrupaciones y/o artistas seleccionados tendrán derecho a la grabación, mezcla y masterización de un single de duración máxima de 5 minutos y un video (de carácter falso directo) en un estudio de grabación profesional.

La temática de la canción, de carácter obligatorio, en el caso de bandas procedentes de Galicia, procederá de la recogida del ámbito de actuación del territorio Deloia (municipios de Riveira, A Pobra do Caramiñal, Boiro, Rianxo, Dodro, Padrón, Rois, Lousame, Outes, Noia, Porto do Son y Muros). Las agrupaciones procedentes de fuera Galicia podrán realizar la grabación de una canción representativa de la tradición musical de su territorio.

La grabación se producirá en una jornada continua con una duración máxima de 8h. La fecha de grabación se determinará entre la agrupación y/ o artista y el estudio de grabación.

En la dotación de este premio, no se incluirán las tasas o cánones que correspondan a la tramitación de los derechos del single, y en particular, los relativos a los derechos de autor o cualquier otro devengado por la grabación del single. De existir estos gastos, deberán ser asumidos por la agrupación/artista, así como los costes de envío al lugar de recepción designado por aquel/la, en caso de que dicha recepción no se produzca en el Estudio de Grabación.

Los artistas y/o agrupaciones deberán acreditar la obtención de las autorizaciones pertinentes previamente a la grabación.

Igualmente, las dos agrupaciones y/o artistas seleccionadas por la Asociación Cultural Festival de la Luz tendrá derecho a participar en la programación y en los escenarios (uno de los grupos actuará en el escenario Cultivando Música y el otro en el escenario Acústico) del FESTIVAL DE LA LUZ 2018.

La fecha y la hora concreta de la actuación se determinarán entre los ganadores y la Asociación Cultural Festival de la Luz, y será incluida en la agenda de programación del Festival.

Todos los participantes recibirán un diploma acreditativo de su participación en el "II Festival Interritmos: baile e música tradicional.

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

Los posibles gastos del transporte derivados de la actuación en Rianxo en el marco del Festival Interritmos, serán asumidos por la Organización hasta un máximo de 250 euros por agrupación o artista, una vez conste debidamente justificado el gasto realizado atendiendo a los criterios que marque la Organización.

Igualmente, será asumido hasta el mismo máximo el coste de transporte para hacer efectivo el premio de la grabación. El estudio de grabación estará emplazado en la provincia de A Coruña.

Los posibles gastos derivados de la actuación en el Festival de la Luz (el transporte siempre y cuando éste sea desde un punto de la península, alojamiento, etc. de los integrantes del grupo) correrán a cargo del Festival de la Luz (hasta un máximo de 400 euros para grupos o artistas de Galicia, y un máximo de 600 euros para grupos o artistas provenientes de fuera de Galicia).

COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL JURADO

Un jurado vinculado al sector de la cultura será el encargado de valorar las actuaciones y seleccionar las agrupaciones y/o artistas que tendrán derecho a la grabación del single y el video clip.

El jurado estará integrado por tres profesionales del sector de la cultura además de un miembro de la Organización, que actuará de Secretario con voz pero sin voto.

Los nombres de los integrantes del jurado y la persona que actuará como Presidente del mismo se harán públicos los días previos al Festival en la página web www.deloa.es.

El jurado se reunirá en privado al finalizar todas las actuaciones para seleccionar las agrupaciones y/o artistas premiados. Actuará en pleno, y será necesaria la asistencia de todos sus miembros. Sus deliberaciones serán secretas y deberán redactarse en acta, suscrita por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Además de la selección de los premiados, el jurado elaborará un listado de suplentes, en orden de preferencia, para el caso anteriormente citado de que se produzca desistimiento por parte de alguno de los ganadores o imposibilidad sobrevenida de realización de la grabación.

EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES

La Organización podrá, su entera discreción y en cualquier momento, rechazar la inscripción o excluir la cualquier participante del certamen, cuando estos no habían cumplido con los requisitos mínimos exigidos, cuando hayan proporcionado datos falsos y/o erróneos, cuando por cualquiera motivo su intervención no había sido apropiada o idónea, o por resultar la obra interpretada ofensiva en su sentido más amplio.

RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

La Organización no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados del supuesto en que una canción no sea inédita y se generen reclamaciones por dicha divulgación, siendo únicamente responsable la persona bajo cuyo nombre se divulgue. Asimismo, la Organización no se hace responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad del sistema de inscripción, ni a los daños y perjuicios que puedan deberse la que la convocatoria de conciertos no responda a las expectativas que el participante depositara en el mismo.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La obra musical será preferiblemente original. En caso contrario, deberán obtenerse las autorizaciones que, en su caso, fuese necesario recabar respecto a los posibles derechos de terceras personas en relación a la pieza musical interpretada.

Con su inscripción la agrupación/ artista acepta y declara que la pieza musical a interpretar es una obra original y afirma ser titular de los derechos de autor o bien poseer, en su caso, autorización de los titulares para: i) la comunicación pública de la obra mediante la actuación musical y ii) su reproducción, comunicación pública y distribución mediante la grabación, en su caso, de un single y video conforme a las bases de la convocatoria.

La Organización podrá exigir a los participantes la entrega de un justificante y una declaración de propiedad intelectual sobre la pieza a interpretar en cualquier momento y, en cualquier caso, antes de la aceptación del premio.

Asimismo, la agrupación/artista participante conoce y acepta que su inscripción en el concurso supone su autorización y cesión gratuita a la Organización de los derechos de autor que, en su caso, le correspondan por la pieza musical a interpretar, así como por la grabación del single y video posterior.

Los participantes que resulten ganadores de la grabación del single aceptan y autorizan la mención de sus nombres y premios obtenidos para que puedan aparecer en la página web de la Organización, en la del Programa Leader, y en la del estudio de grabación, así como en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar la Organización a fin de informar y hacer público el sorteo realizado.

Asimismo, los ganadores de los premios, al recibirlos y aceptarlos, se comprometen, en caso de que así había sido requerido por la Organización, a facilitar una imagen personal y/o que se les realice una o varias fotografías con el fin único de dar publicidad al citada convocatoria. En caso de que alguno de los participantes sea menor de edad se requerirá la autorización de los tutores legales.

CESIÓN DE IMÁGENES

La Organización informa de que, con el fin de difundir y divulgar el Proyecto *“II Festival Interritmos. Baile e música tradicional”*, podrá fotografiar y/o grabar las actuaciones del festival, la entrega de premios tras la reunión del jurado, y la foliada, pudiendo, además, editar dichas imágenes.

La aceptación de estas bases supone el consentimiento de los participantes a favor de la Organización para recoger y editar las imágenes en las que aparezcan los participantes en los contextos señalados y para las finalidades mencionadas.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, la Organización informa a los participantes que los datos personales obtenidos a través de su inscripción en este certamen serán recogidos por la Organización, y se incorporarán al fichero automatizado titularidad de la Asociación de Desarrollo Rural DELOA denominado *“Deloa Gestión administrativa y contable”*.

Dichos datos serán utilizados para identificarse como participante del Festival, así como para comunicarle el desarrollo de acciones de interés (por teléfono, correo electrónico o cualquier otro medio telemático) de carácter general adaptadas a sus características como participante.

Asimismo, los datos relativos a los solistas y a los integrantes de las Agrupaciones podrán publicitarse para dar a conocer su participación en los eventos y conciertos. Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos,

indicándolo a la Asociación de Desarrollo Local DELOA, que es a estos efectos la Responsable del Tratamiento de Datos (CIF G-15817935, con domicilio en el Lugar da Escravitude, s/n, Sta María de Cruces 15980 Padrón, teléfono 981 817000, y correo electrónico lopd@deloa.com, con la referencia "II Festival INTERRITMOS"). A estos efectos, deberá identificarse mediante la aportación de fotocopia de D.N.I.

OTROS

La Organización reservara el derecho a modificar las bases del Festival en cualquier momento, incluso podrá llegar a anularlo o dejarlo sin efecto siempre que concurra causa justificada, en todo caso comprometiéndose hacerlas públicas por la misma vía que esta convocatoria.